

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

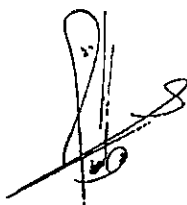
**S E C R E T A R Í A**

=====

Informo a la señora Juez, que atendiendo los Depósitos Judiciales depositados, concurre la obligación aquí perseguida, comprendidas las "Liquidaciones de Crédito y Costas" aprobadas en este juicio.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 28 de 2022



**JAMES TORRES VILLA**  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 356  
"EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA "  
RADICACIÓN 2021-162-00  
(REQUIERE DEMANDANTE TERMINACIÓN)**

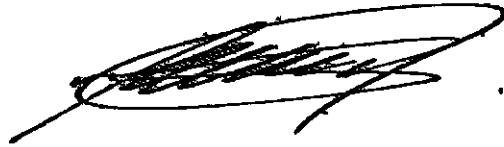
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), abril veintiocho (28) de dos mil veintidós  
(2022)

Atendiendo la solicitud elevada por el demandante en esta ejecución, considera esta Dispensadora de Justicia que comoquiera que los Depósitos Judiciales aproximados al expediente, producto de la medida cautelar otrora decretada en este juicio superan la suma que registra la obligación aquí exigida en este instante; estima conveniente EXHORTAR al extremo demandante, previo a disponer la entrega de los mismos, con el fin que en el interregno de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que de este proveído se realice, se pronuncie de conformidad y efectúe las gestiones tendientes respecto a sus intereses en éste; debiéndose indicar, que una vez agotado el plazo aludido, sin exposición alguna del demandante, el compaginario regresará a estudio para la respectiva resolución que en derecho corresponda, concerniente con la terminación del litigio, por concurrencia de la obligación perseguida, si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y, CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL



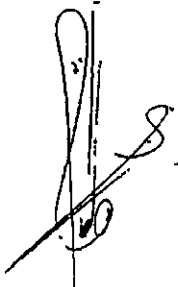
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL NRO. 063

EN LA FECHA NOTIFICO POR ESTADO ELECTRÓNICO  
EL AUTO NRO. 356 DEL 28 DE ABRIL DE 2022

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ABRIL 29 DE 2022.



JAMES TORRES VILLA  
SECRETARIO